



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

BOLETÍN DE POLÍTICA

Adjunto M

PRINCIPIOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS: SELECCIÓN DE NORMAS DE ROBERT PARA EL ORDEN PARLAMENTARIO

Historia

Los procedimientos parlamentarios comúnmente utilizados son el Reglamento del Orden Parlamentario de Roberto. Estas normas fueron escritas por el General Henry M. Robert, un ingeniero del ejército de EE. UU. y publicados en 1876. Su trabajo aún se percibe como una autoridad básica dentro de la materia de la ley parlamentaria. La edición más reciente del trabajo, la 10ª Edición del Reglamento del Orden Parlamentario de Roberto, octubre de 2010 es la autoridad aceptada para casi todas las organizaciones del día de hoy.

Normas Básicas

- Todos los miembros disfrutan el mismo derecho al voto, privilegios y obligaciones.
- La minoría tiene derechos, lo cuales deben ser respetados.
- Todos los miembros disfrutan el derecho a discusión plena y libre en cuanto a todas las mociones, los informes y otros asuntos.
- Al tratar asuntos, se debe utilizar el procedimiento más simple y directo.
- La prioridad de la lógica dirige la presentación y disposición de las mociones.
- Solamente una pregunta se puede considerar a la vez.
- Los miembros no pueden hacer una moción o hablar hasta que se hayan puesto de pie, el presidente lo vea y le conceda la palabra.
- Un miembro puede hablar por segunda vez en relación a la misma pregunta si todos los miembros han tenido la oportunidad de hablar por lo menos una vez referente a la misma pregunta.
- Los miembros no deben atacar o cuestionar los motivos de otros miembros. Regularmente, todos los comentarios son dirigidos al funcionario que preside la reunión.
- Durante la votación, los miembros tienen el derecho de saber en todo momento qué moción está ante la membresía y qué significa un voto a favor o en contra.

Términos y Proceso para Tratar Asuntos

Quórum

Un quórum, el 51% de toda la membresía, es el número mínimo de miembros que deben presentes en la reunión para legalmente tratar asuntos.

Obtener la palabra

Antes que un miembro de la asamblea puede hacer una moción o hablar durante un debate, él o ella debe primero obtener la palabra, en otras palabras, el miembro debe ser reconocido por el Presidente como la persona



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

BOLETÍN DE POLÍTICA

Adjunto M

con el derecho exclusivo a ser escuchado durante ese tiempo. Si dos o más miembros desean ser reconocidos a la misma vez, el miembro quien se levantó y se dirigió al Presidente primero después que se cedió la palabra, tiene el derecho a ser reconocido.

Presentar Asuntos (Hacer Mociones)

Un miembro individual puede presentar asuntos en forma de una moción.

Secundar Mociones

Después que un miembro proponga una moción, otro miembro, sin ponerse de pie u obtener la palabra, puede secundar la moción. Secundar la moción simplemente implica que la persona que secunda está de acuerdo con que la moción sea considerada por la asamblea y no necesariamente que está a favor de la moción.

Proponer una Moción Ante la Asamblea

Después que se haga una moción y esta sea secundada, el Presidente repite la moción palabra por palabra, de este modo proponiendo la moción ante la asamblea para debate y después por tratar. Después que la moción sea de nuevo declarada por el Presidente, oficialmente se ha propuesto ante la asamblea y debe ser tratada apropiadamente (p. ej. adoptada, rechazada o aplazada).

Debate

Cada miembro de la asamblea tiene el derecho de hablar tocante a todas las mociones que son debatibles antes que sean sometidas a votación. No se puede interferir con este derecho excepto con una moción para limitar el debate. Mientras que el debate está en progreso, se pueden introducir o descartar enmiendas u otras mociones secundarias como corresponde. Ningún miembro puede hablar dos veces en cuanto a la misma moción durante la misma reunión mientras que cualquier otro miembro quien no ha hablado referente a la moción desee hacerlo. A menos que las reglas sean aplazadas, un miembro quien ha hablado dos veces referente a alguna cuestión en particular el mismo día, él o ella ha agotado su derecho al debate de esa cuestión por el día. Durante el debate, ningún miembro puede atacar o cuestionar los motivos de otro miembro. La persona que hizo la moción, aunque se le permite que vote en contra, no se permite que hable en contra de ella.

Enmiendas

Una vez que el Presidente haya repetido la moción, la persona que inicialmente propuso la moción tiene el derecho de modificar su moción o de retirarla por completo una vez que haya sido repetida por el Presidente; no obstante, se debe hacer esta modificación solamente por medio de una enmienda.

Hay cuatro maneras para enmendar una moción, como sigue:

1. Agregar palabras, frases u oraciones
2. Remover palabras, frases u oraciones
3. Remover y agregar palabras, frases u oraciones



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

BOLETÍN DE POLÍTICA

Adjunto M

4. Sustituir párrafos completos o todo un texto

Solamente dos enmiendas (primaria y secundaria) pueden estar pendientes tocantes a una moción principal en cualquier momento. La discusión de una enmienda debe ser solamente acerca de la enmienda, a menos que toda la moción esté involucrada mediante una sustitución. Una enmienda debe ser pertinente a la cuestión bajo consideración.

Votación

El representante parlamentario puede votar en el Consejo del Plantel Escolar y en el Comité Asesor para Aprendices de Inglés, porque ambos grupos cuentan con pocos miembros. El funcionario que rige la asamblea puede votar tal como cualquier otro miembro. El funcionario que rige puede, pero no se le obliga, votar después que todos los miembros hayan votado, especialmente cuando su voto afectará el resultado dado que él o ella puede deshacer el empate. Cualquier miembro puede solicitar una votación en voz alta por lista para asegurar la validez de un voto. La mayoría de los votos deciden el asunto. Una mayoría es más de la mitad de los votos hechos por las personas legalmente con derecho al voto, excluyendo a balotas ausentes/abstenciones.

Anunciar el Voto

Al anunciar el resultado de una votación por una moción, el Presidente debe:

- a. Reportar el resultado de la votación, indicando que decisión ganó.
- b. declarar que la moción fue adoptada o rechazada.
- c. Declarar el efecto de la votación y dirigir su ejecución.

Clausura de la Reunión

Una moción para clausurar la reunión propuesta por cualquier miembro. Puede ser propuesta durante la consideración de otros asuntos, aunque no puede interrumpir al orador o a la asamblea cuando se está llevando a cabo una votación o se está verificando la misma. Cuando parece que no hay más asuntos que la asamblea debe tratar, el Presidente, en vez de esperar por la moción, puede simplemente clausurar la moción.

Resumen de los Pasos a Seguir para Tratar una Moción

1. El miembro se pone de pie y se dirige al funcionario que rige la reunión.
2. El funcionario que rige durante la reunión reconoce al miembro.
3. Los miembros debaten la moción.
4. Otro miembro apoya la moción.
5. El funcionario que rige la reunión declara de nuevo la reunión, por consiguiente, la pone a consideración de la asamblea.
6. La asamblea puede discutir la moción si es debatible y enmendar la moción si es enmendable.
7. El funcionario que rige durante la reunión somete el asunto a votación.



8. El funcionario que rige durante la reunión anuncia los resultados.

Términos Parlamentarios Básicos

- **Dirigirse al Presidente:** Atraer la atención del Presidente por medio de decir "Señora Presidente" o "Señor Presidente."
- **Agenda:** Orden de los asuntos; programa de los asuntos a tratar.
- **Comité Temporal o Ad Hoc:** El comité fue establecido por motivos específicos para un asunto en particular.
- **Balotas:** Papeles para la votación.
- **Pasó:** Pasó o fue adoptada; se utiliza al referirse a una acción o moción de afirmación.
- **Presidente:** Presidente, el presidente/a: Cuando preside en una reunión se le llama el funcionario que preside o rige.
- **Convocar:** Abrir una sesión.
- **División de la Cuestión:** Una moción para dividir una moción pendiente en dos o más cuestiones por separado para que sean consideradas por separado.
- **Elección por Aclamación:** Elección por aprobación unánime; utilizada cuando solamente una persona ha sido nominada para un cargo.
- **Dar la palabra:** El Presidente le da la palabra.
- **Moción Principal:** Una moción que presenta a la asamblea algún nuevo asunto para el cual se desea una acción.
- **Mayoría:** Más de la mitad de los votos hechos por las personas legalmente con derecho al voto, excluyendo las abstenciones.
- **Acta:** Registro escrito de los asuntos tratados.
- **Moción:** Una propuesta formal hecha por un miembro de la reunión para que la asamblea tome cierta acción.
- **Nominar:** Proponer una persona por funcionario.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

BOLETÍN DE POLÍTICA

Adjunto M

- **Obtener la palabra:** Obtener permiso para hablar.
- **Orden del Día:** Agenda para la reunión.
- **Representante Parlamentario:** Asesor de procedimientos parlamentarios para el funcionario que preside en la reunión y es miembro con derecho al voto.
- **Cuestión Pendiente:** Una moción en espera de una decisión.
- **Punto de Información:** Solicitar información acerca de la moción.
- **Punto de orden:** Una pregunta en un debate formal o en una reunión en relación a si se está siguiendo el procedimiento correcto.
- **Cuestión Previa:** Moción que, si es adoptada, requiere de un voto inmediato.
- **Receso:** Un breve descanso.
- **Reconocer:** Permitir a alguien que obtenga la palabra para hablar.
- **Voto por Lista de Asistencia:** Un procedimiento por el cual el voto de cada miembro se registra en el acta. Secundar: Indicar apoyo para considerar una moción. Se dice "Yo secundo la moción."
- **Consentimiento Unánime (o General):** Manera de tomar una acción referente a una moción sin un voto formal. Cuando un funcionario que preside en la reunión percibe que hay poca o no oposición a una moción antes de la asamblea, el Presidente puede agilizar la transacción de asuntos simplemente llamando los puntos en contra, si hay alguno. Si no se presenta algo en contra, la moción es adoptada; aunque un miembro se oponga, la moción tiene que ser sometida a votación por el procedimiento normal.
- **Voto en Voz Alta:** Se realiza una votación por medio que los miembros declaren en voz alta "aye" o "no" con el Presidente.